

**Archivo Municipal
de**

SEGURA DE LEÓN

Código de referencia : ES.06124.AMUVSL/1.1.01//29.4

Título : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales: Deslinde

Fecha(s) : 1666

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 5 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

ASUNTO: Deslinde del término municipal de Segura de León y el de
Fuente de Cantos.

1665 y [copia]
AÑO: 1666

Comunio municipal de Segura de León

Señalado practicado por los D^{os} D. Juan Bo-
segua Lomas, D. Pedro Cortázar y Cortes, Alcaldes ordin-
rios, D. Alonso Domínguez, Procurador, D. Juan García
Rubiales, ^{Juicio del Libro y Cancía} D. Juan Fernández, ~~Alguacil~~, Regidores de la villa
de Trujillo de Cantos, el Sr. Licenciado D. Alonso de Don Juan
Sotomayor de la villa de Segura de León, D. Bartolomé
de Espinosa Alguacil Mayor, Domingo García Sindico,
Francisco de Salas, Juan Fernández, Alguacil, Melchor de
Cortázar y D. Juan Benigno de Escobar, Regidores.

Agroxon al Cerro de la Loba (Quinto con
a mano derecha del camino se hizo un
lindo por angostado desde dicho
Loba hasta el cortijo de San y de
lencia, desde donde se fue dicho Sr. D. Alonso
de Don Juan = Luego se fue la cumbre de
hacia Peralobos y en un galapero se hizo
otro mejor = Luego se pasó ^{una} valle abajo
hacia la casa de Peralobos y entre
montes se hizo otro = Luego se vino al cerro
de Peralobos en una junta nacida
otro = Se dio por mejor la parte de
de Peralobos = En el camino a la Loba

Por junto a la fuente de Manrales, se
vio otro - A la huida de la tierra de S. Alonso
del Corro y marcos de Aguilar, al pie de un
apino se vio otro - En la huida de otra tier-
ra en una punta redonda de otra tierra
por bajo del castiño del puente - En una tier-
ra de Muntaban en una mata grande
por bajo de una zahurda, a un lado y quando
se pasó a la casa Muntaban - Luego se volvió
por unjan la dicha casa de Muntaban - De la
casa se volvió por unjan la carratada de
las zahurdas que están por bajo de otra casa
hacia el Badian - Se pasó el río abajo
adelante a dar al Badian donde están el arro-
pe que baja de entre la fuente de Tulum
Luzero Escobar, y en unas piedras nacidas
en la retuerta de dicho Badian, se vio otro
unjan - Luego se pasó la ribera del Badian,
y en unas piedras nacidas por bajo de unas
zahurdas, en la tierra de Lana, se vio otro -
Luego al porrejo arriba, entre otras matas,
se vio otro - Luego la ribera arriba hacia
la Sábana de Nigua, en una punta por bajo
de la Fuente de las Matanzas, se vio otro - Luego
al río arriba por bajo de la Huerta de S. Alonso
del Corro, en un alto, se dio por unjan otra

Junta sacada - De allí arriba se
por medio otra vez en otra de
hora al Comisario alto de la Real Audiencia
se contiene en la obra de concurrencia. No
firmaron unido testigos Francisco de
Saxunji y D. Francisco Ferrera, vecinos de
Ayuntamiento de Cortes y figura Juan Andreguer,
Saxunji, D. Pedro de Portugal y Cortes (i. h. u. a.),
D. Bartolomé de Espinosa - D. Alonso Diaz, Co-
miscal - D. Frigol del Carro y Banco - D. Juan
García Audales - D. Juan Fernández, Delgado
D. Cristóbal de Requena - D. Juan Arce
de Escobar - Melchor de Carballeda - Domingo
García Agustín - Auto sin firma de
D. yo D. Francisco de Ortega el Comisario del Rey.
del Ayuntamiento
Alce y de la villa de Ayuntamiento de Cortes
de ella, a lo que dicho es fue presente a
los otorgantes y testigos, y saque este el
lado de su original que queda en su archivo
en 24 de Junio de 1665 años, lo suplico y
certificación de verdad, Francisco de Ortega
Y todo visto por los dichos señores Prudentes
nos, proveyeron el Auto del tenor siguiente
" En la Ciudad de Granada en ochos
del mes de Enero de mil seiscientos sesenta
y seis años - Auto por los D. n. o. s. o. s.

Mandamos de N. M. la petición y acción de concordia que presentada por parte del Concejo Justicia y Regimiento de la villa de Segura de Leon y vecinos de ella en que pretende se sea la dicha villa y que se apruebe la concordia hecha entre el dicho Concejo y el de Truente de Cuentas sobre el puerto común y apruebe el término de Aguilar y Durana y hasta los barrancas del Rio, y que se le diese provision sin embargo en ella la dicha villa y auto que se proveyo de aprobación para que los dichos la guardasen y cumpliesen. E antes los dichos autos de que se fue hecha relación, dijeron: que aprobaban y aprobaron la dicha concordia hecha por los Concejos de Segura y Truente de Cuentas y mandaron se despache provision de N. M. —

Mando la dicha concordia para que los dichos Concejos ahora y en todo tiempo, la guarden, cumplan y ejecuten como en ella se contiene y asi lo proveyeron, mandaron y rubricaron. Yo Manuel de Espinosa Caballero. Fue presente. — E fue acordado dar esta muestra contra para los por la cual es mandamos, que siendo con ella requerido o requeridos por parte de dichos Concejos de la villa de Segura.

de Leon veais la dicha carta de concor-
dia que en esta nuestra Carta es inser-
ta e incorporada y el auto con sus
morte y todas lo guardéis y aguis guar-
dar e cumplir y gozitar en todas las por-
tadas, segun y como por las dichas carta
de concordia y auto se manda y no veais
ni cavistais ni sepanca ahora ni
en tiempo alguno en manera alguna
contra ello, pena de la una marced
y de lo.ooo maravedis porra la nuestra
Cámaras, a la cual, como a cualquier
Escrivano la notifique y de ello se testi-
ficar. Dada en Granada a doce dias
del mes de febrero de mil seiscientos e
ta. y seis.